

RAD. 014/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2021, PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes dicho memorial.

Adicionalmente requiérase a la parte demandada, quien solicitó dicha prueba pericial, para que en el término de diez (10 días) proceda a realizar el pago a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco BBVA No. 309-18848-0 registrando la cédula, nombre y apellidos, dirección y teléfono de quien realiza el pago y allegar el comprobante correspondiente al despacho. Dicho pago deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones dadas por dicha entidad en la respuesta al Oficio No. 1611, esto es, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$427.000)** por el estudio de la alteración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 09 de septiembre de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 146.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM